

CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Vistos para resolver en definitiva la licitación pública presencial número 003-2019-IMPLAN-CPP-EC, relativa a la contratación de servicios profesionales para suministro e instalación de equipos para una red interna de audio y video requerido por el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, reuniéndose el Comité en la sala de juntas del Instituto, ubicada en el segundo piso de la Calle Morelos número 109 de la Colonia Centro y------

RESULTANDO:

1.- En fecha 25 de febrero del año dos mil diecinueve se presentó un escrito ante el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, por medio del cual, compareció el Ciudadano ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR vocal requirente del del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, demandando que se convoque a sesión ordinaria a los integrantes del Comité, para que se sirvan votar la moción relativa a la contratación de servicios profesionales para suministro e instalación de equipos para una red interna de audio y video, esto con la finalidad de lograr el correcto funcionamiento de las áreas de trabajo del Instituto, así como para lograr efectuar transmisiones en vivo de las sesiones del Consejo de Planeación Urbana Municipal, debido a que el artículo 10 del Decreto de Creación del propio Instituto ordena que dichas sesiones sean públicas, así como también poder realizar las transmisiones en vivo y directo de las sesiones y de los procesos de licitación, pues la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua en su artículo 44 lo ordena. Asimismo, también dar cumplimiento a los artículos 7 y 8 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, con relación a los artículos 1 fracción V, 28, 58, 92, 93, 94 y en caso de ser necesario en términos del artículo 95 y 119 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, estos fundamentos legales con relación estrecha y directa con los ordinales 1, 2, 3, 7 fracción VI, y demás relativos y aplicables de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, Artículos que indica el requirente que se pretenden instalar en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14 sexto piso de la

6

M



Colonia Centro, proponiendo en dicho ocurso la distribución de estos como a continuación se detalla: se instalará un sistema de audio ambiental general controlado por zonas individuales, así como también audio en salas con controles independientes que, a su vez, estarán interconectados entre sí en lo general o independientemente según sean las necesidades de los usuarios, solicitando al Comité que tome en consideración la situación del cambio de instalaciones y de la remodelación del inmueble. Los bienes que solicita el ciudadano mencionado en este antecedente son los siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	MODELO	MARCA
SUMINISTRO DE BASE UNIVERSAL DE TECHO PARA PROYECTOR en Color Blanco, con cable de seguridad. Incluye: Materiales, Partes, Refacciones, Mano de Obra y Todo lo necesario para su correcta Instalación.	Pleza	2		
SUMINISTRO DE BASE PARA PANTALLA DE 32" en	Pieza	TOGETH THE		-
Color Negro, con cable de seguridad. Incluye: Materiales, Partes, Refacciones, Mano de Obra y Todo to necesario para su correcta Instalación.				
SUMINISTRO DE BASE PARA PANTALLA DE 50º en Color Negro, con cable de seguridad. Incluye: Materiales, Partes, Refacciones, Mano de Obra y Todo lo necesario para su correcta instalación.	Pleza	7	14203	
SUMINISTRO DE BASE PARA PANTALLA DE 65" con movimiento de Tilt y Pan en Color Negro, con cable de seguridad. Incluye: Materiales, Partes, Refacciones, Mano de Obra y Todo lo necesario para su correcta Instalación.	Pieza	2	in pendose sull'estant	ed are or
SUMINISTRO DE MICROFONO INALAMBRICO en color Negro, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tuberia Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera,	Piezo	2		
SUMINISTRO DE MEZCLADORA DE 8 CANALES con salida Stereo, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto	Pieza	2	Services	Manual Ma



requiera.		=7=	
SUMINISTRO DE MEZCLADORA DE 12 CANALES con salida Stereo, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza		
SUMINISTRO DE INTERFACE HDMI PARA LAPTOP EMPOTRABLE EN MESA con entrada de HDMIInternet, Audio con salida Stereo, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	3	
SUMINISTRO DE PANTALLA ELECTRICA DE 110" en color Blanco, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	2	
SUMINISTRO DE SISTEMA ENCENDIDO Y APAGADO SINCRONIZADO AUTOMATICO con el proyector para Pantalla Eléctrica, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Sistema	2	
SUMINISTRO DE CONTROI. DE VOLUMEN DE PARED PARA BOCINA AMBIENTAL DE 70V con Tapa y Perilla, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica. Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pleza	12	
SUMINISTRO DE BOCINA AMBIENTAL DE 70V 2 vías, 600watts, 8 Ohms, Caja en color Negro, Incluye: Transformadores de Línea, Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas,	Pieza	29	

A M.



	100000000000000000000000000000000000000	100000000000000000000000000000000000000	102000
Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.			
SUMINISTRO DE AMPLIFICADOR DE AUDIO DE 300W A 70V, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesarlo para su correcta instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza		
SUMINISTRO DE BOCINAS AUTOAMPLIFICADAS DE 15" Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo la necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	2	
SUMINISTRO DE BOGINAS AUTOAMPLIFICADAS DE 10" Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	2	
SUMINISTRO DE BOCINAS AUTOAMPLIFICADAS DE 4" Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Toda lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	2	
SUMINISTRO DE BASE PARA BOCINA AUTOAMPLIFICADA UNIVERSAL Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	6	
SUMINISTRO DE TRANCEIVERS HDMI Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las	Pieza	36	

M. A.



necesidades que el proyecto requiera.		San Pari Die	Physics of the same
SUMINISTRO DE SWITCH HDMI 4X1, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas	Pieza	5	
Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones,			
Herramientas, Mono de Obra, Programación,	16-36		AND EDGE OF THE REAL PROPERTY.
Pruebas y Todo lo necesario para su correcta			
Instalación y Puesta en Marcha según las	17/5		
necesidades que el proyecto requiera.			
SUMINISTRO DE RED DE RECEPCION DIGITAL DE TV	Sistema		militori porcea
PARA CANALES LOCALES Incluye: Antena,	and the same		State of the land
Amplificador, Cables Especiales, Conectores,			AND A STATE OF
Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales,			PER TRANSPORT
Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de	26 13		Seminar books as
Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario	THE COLUMN		account Reservoir
para su correcta Instalación y Puesta en Marcha			
según las necesidades que el proyecto requiera.	gl		WHITE SALES BY INC.
SUMINISTRO DE CAMARA IP FIJA SENCILLA en	Pieza	3	
color Blanco, Incluye: Cables Especiales,	Ethus !		The same service
Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas,	L.Y.F		
Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas,			
Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo	地面的		
necesario para su correcta Instalación y Puesta en			
Marcha según las necesidades que el proyecto			DESCRIPTION OF THE PERSON
requiera.			
SUMINISTRO DE CAMARA IP DOMO PTZ 23X IP66 en	Pieza	1 144	
cofor Blanco, Incluye: Cables Especiales,			
Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas,			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas,			
Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo			
necesario para su correcta Instalación y Puesta en	- 191		17 K 15 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	199-7		L mire woodsoon
Servicio de instalación de todos los productos	Lote	1	MINISTER PROPERTY.
ofertados y canalizaciones adicionales,			Torrest Control
cableados generales, sistemas de fijación,			
tomillerla, etc.			

2. Admitida que fue la solicitud presentada por el requirente, se procedió a convocar a los miembros del Comité a la Sesión Ordinaria número 06/2019, la cual tuvo verificativo el día primero de marzo del presente año a las once horas en la salas de juntas del Instituto Municipal de Planeación bajo el orden del día siguiente: Lista de asistencia, votación de la propuesta para adquirir y contratar servicios profesionales, que incluye el suministro e instalación de aparatos





eléctricos para una red interna de audio y video, para las instalaciones que ocupará el IMPLAN en la Calle Victoria número 14 sexto piso de la Colonia Centro de esta Ciudad y clausura de la sesión; llegado el día primero de marzo de dos mil diecinueve y con la asistencia de la mayoría de los miembros del Comité, información que se corrobora con la lista de asistencia que se levantó para tal efecto y misma que obra en los autos del expediente que nos ocupa; más no así la del Órgano observador, a pesar de habérsele informado mediante convocatoria y recibida está por dicho organismo el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve; se procedió a tomar el respectivo acuerdo y señalando en su punto número CUATRO que, por unanimidad de votos de los integrantes, se acepta la moción del ciudadano anteriormente mencionado, por lo que en términos de los artículos 40, 42, 45, 51 fracción I, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62 y 64 y de más relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procédase a la licitación pública presencial y realícense las publicaciones de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación, en la Gaceta Municipal y en el portal de internet del convocante, tal y como lo establece la normatividad aplicable en su artículo 54 de la Ley anteriormente mencionada. así mismo y toda vez que se realizó la investigación de mercado que ha quedado asentada con los anexos que el vocal requirente adjunta a su solicitud, por lo que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas en el presente libelo dada la extensión de los mismos, se le tiene dando cumplimiento a lo ordenado por el ordinal ultimo mencionado. En ese orden de ideas y con fundamento en el artículo 46 de la ley de adquisiciones del Estado, se hace saber a los miembros del Comité y al público en general que la adquisición que se pretende debe de considerarse como adquisición de bienes muebles, pues el valor de estos es superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la instalación; además, formarán parte del inventario del Instituto. Por lo tanto, el presente acuerdo se declara procedente y valido en su totalidad, elabórese la convocatoria número NO.003-2019-IMPLAN-CPP-EC, sus respectivas bases en términos de ley y se emita el oficio correspondiente para las publicaciones pertinentes; sin otro tema en particular a tratar, se cierra la sesión y firman para constancia los que en ella intervinieron. Se plasmó en el contenido de la convocatoria de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve, la cual fue



publicada en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación (Heraldo de la mañana) el día anteriormente señalado, lo siguiente:

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 06 de morzo de 2019, el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, tiene a bien a convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial NO. 003-2019-IMPLAN-CPP-EC relativa a la contratación de servicios profesionales para suministro e instalación de equipos para una red interna de audio y video, requerido por el INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción 1, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- 1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE. INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- 2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.
 - Contratación de servicios profesionales para suministro e instalación de equipos para una red interna de audio y video.

<u>Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.</u>

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

LUGAR	FECHA	HORA		
En el Departamento Administrativo del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Morelos # 109, Col. Centro y en el portal de internet del convocante implanchihuahua.gob.mx	Del día 06 hasta el día 21 de marzo del año 2019.	A parlir de las 9:00 horas hasta las 15:00 horas, de lunes a viemes para el caso de requerirlas en papel. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora, dentro del portal de internet ya indicado.		

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Morelos # 109, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, en el	En la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación de Municipio de Chihuahua ubicado en calle Morelos # 109, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, en el segundo piso, o las 10:00 horas para la presentación de propuestas, del día

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

<u>Únicamente en el idioma español</u> se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán de preferencia en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones.

- 7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.
- 7.1. REQUISITOS GENERALES:
- 7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- 7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.
- 7.1.3. Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2019, al momento de la contratación.
- 7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de

7

A



Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- 7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, teléfono(s) y correo electrónico.
- 7.1.6. Todos los documentos que se presenten deberán de estar firmados por el licitante.
- 7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.
- 7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, el poder notarial con el cual acredite la personalidad y que tenga facultades para acudir a la junta de aclaraciones, presentar, celebrar y suscribir propuestas, así como una copia de su identificación oficial del interesado en participar.
- 8. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
 - 9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final.

EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

- 10.1. El licitante que resulte ganador deberá de entregar e instalar los bienes licitados en la Calle Victoria número 14, sexto piso, de esta ciudad de Chihuahua.
- 10.2. Se entregará un 50% (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo en los términos que se pacten en el contrato final. El 25% (veinticinco por ciento) cuando se empiece a instalar los bienes adquiridos y el 25% (veinticinco por ciento) restante, se efectuará cuando se pongan en marcha los bienes licitados y con una completa satisfacción por parte del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, en relación con el trabajo contratado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el comité del Instituto convocante.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE MARZO DE 2019.

C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

#

Director General de Normatividad del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, que en términos de artículo 54 de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 7 y 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, se haga la publicación de la convocatoria, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día seis de marzo de dos mil diecinueve y con la misma fecha también se realizó la publicación en el Heraldo de la mañana, ya que es un periódico de mayor circulación en la ciudad de Chihuahua, en ese orden de ideas e independientemente de los días que existe entre las publicaciones del Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal, con fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se solicitó al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, el LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, la publicación de la convocatoria en la Gaceta Municipal, en términos del artículo 50 Bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, misma que se hizo del conocimiento del público en general el día once de marzo de la anualidad que transcurre y por último el seis de marzo de dos mil diecinueve, se publicó en el portal oficial de Internet del Instituto convocante tal y como lo establece el artículo 54 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.-----5. El día catorce de marzo de dos mil diecinueve a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, en el correo oficial del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua en la bandeja de entrada se observó un correo electrónico titulado Licitación 003-2019-IMPLAN-CPP-EC PREGUNTAS COMPUTACIÓN BYTE, enviado por el C. Arturo E. Macías, desconociendo en ese momento el puesto que tiene en dicha empresa, según contenido de dicho correo, adjuntó dos documento con extensión .doc, no indicando otro contenido adicional en el cuerpo de dicho correo. De una simple lectura de los archivos digitales que adjuntó al correo ya indicado, se aprecia que uno de los archivos electrónicos se titula carta de interés en participar, de dicho contenido se puede leer los datos generales de la moral anteriormente señalada, como el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, código postal, teléfono, dirección de correo electrónico, el Municipio donde tiene legal y físicamente su domicilio fiscal y la Entidad Federativa donde se encuentra ubicada, así como también manifiesta el interese en participar en la licitación pública que nos ocupa documento signado por el C. ING. ARTURO EDUARDO MACÍAS CAMPOS, quién dice ser el representante legal de la empresa que intenta participar en la licitación pública número NO.003-2019-IMPLAN-CPP-EC. En ese orden de ideas,

/X

A



del diverso documento que se señala se aprecia que realiza diversas preguntas, las cuales se tiene por reproducidas en esta parte por la extensión de las mismas. Con fecha catorce de marzo del año en curso, pero a las dieciocho horas con veintiocho minutos, se recibió otro correo electrónico titulado Carta Intensión Equipo Audio-Video Bluetron, del contenido se desprende que se envía una carta de intención para participar en la licitación ya multicitada, enviado por el C. EDGAR DÁVILA, quien labora en la moral llamada Bluetron, S. A. de C. V., de tal correo se desprende como documento adjunto un archivo con extensión .doc el cual contiene los datos generales de la moral anteriormente señalada, como el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, código postal, teléfono, dirección de correo electrónico, el Municipio donde tiene legal y físicamente su domicilio fiscal y la Entidad Federativa donde se encuentra ubicada. Siendo los únicos correos que se recibieron para participar en la licitación indicada.

6. Llegado el día quince de marzo de dos mil diecinueve a las diez horas, fecha señalada en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones de la licitación pública número 003-2019-IMPLAN-CPP-EC, encontrándose presente las personas que en dicha acta se mencionan y firman para constancia dicho acto; se hizo constar que, a la junta aludida nada más acudieron dos posibles licitantes: el primero de ellos BLUETRON, S. A. de C.V., representado en ese acto por el C. EDGAR DÁVILA; la segunda persona moral denominada COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. de C. V., representada por el C. ARTURO EDUARDO MACÍAS CAMPOS. Así mismo, se les hizo saber a los presentes que se recibieron al correo institucional del convocante diversos correos electrónicos los cuales quedaron especificados en párrafos anteriores. - En ese orden de ideas se procedió a dar lectura y respuestas a las interrogantes planteadas por los participantes que han quedado señalados de la siguiente manera:

A) COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.:

PREGUNTA 1.- ¿En la propuesta técnica debemos anexar ya sea catálogo o folleto técnico de los equipos, partes, accesorios y complementos ofertados en la propuesta?

RESPUESTA 1.- Si, lo anterior para constatar que los bienes que se van a adquirir asegurarán las mejores condiciones para el ente público convocante, como lo es el costo, calidad y oportunidad, lo anterior con fundamento en el artículo 40 de la ley que regula esta licitación, así como en las bases en su punto número 5 denominado verificación, el cual dice: ...La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos: - Hojas de materiales de los bienes ofertados que incluyan Producto, Descripción, número de parte, cantidad y observaciones.

W.



PREGUNTA 2.- Considerando que en el Anexo Técnico la mayoría de los términos enlistados son anglicismos, provienen del idioma inglés, son tecnicismos ó acrónimos del idioma inglés, solicitamos que los folletos ó catálogos se puedan presentar en idioma inglés ó en español, indistintamente, gracias.

RESPUESTA 2.- Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán de preferencia en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones. Circunstancia que se puede corroborar en la convocatoria publicada en el Periodico Oficial del Estado el día seis de marzo del año 2019.

PREGUNTA 3.- ¿Por tratarse de recurso municipal, es requisito indispensable estar vigente registrado en el padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua y deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019?

RESPUESTA 3.- No, también puede presentar el registro de alta del padrón de proveedores del Estado de Chihuahua vigente para este año 2019. Lo anterior con fundamento en el articulo 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en el punto número once denominado Instrucciones para elaborar propuestas en su inciso A) llamado Propuesta Técnica en su punto número seis, el cual se transcribe para no dejar lugar a dudas de su contenido: Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2019. En caso de que se encuentre en proceso dicho registro, el documento que ampare dicha operación en ambas dependencias de gobierno es suficiente, debiendo de presentar el registro final al momento de firmar el contrato respectivo.

PREGUNTA 4.- ¿Solicitamos de la manera más atenta si es posible nos puedan facilitar los Anexos Técnicos–Económicos en Formato Word o PDF nativo, para su llenado de manera clara y entendible?

RESPUESTA 4.- Se otorgará, a los participantes hoy presentes en formato Word únicamente los anexos de las bases que comprenden del numeral 1 al 6, para lo cual se les requiere un correo electrónico diferente al cual enviaron sus cartas de intención, en caso de ser así su deseo.

PREGUNTA 5.- ¿Es requisito obligatorio cumplir con lo indicado en bases como son por ejemplo los puntos técnicos de los equipos al menos de manera mínima, relativo a los bienes, etc.?

RESPUESTA 6.- Si, es requisito obligatorio cumplir con las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 5, 12 fracción VI, 19, 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en las bases y convocatoria ente convocante. Por lo anterior se le indica al posible licitante que es obligación del ente público asegurar las condiciones en cuanto al costo, calidad y demás circunstancias pertinentes para el bienestar del ente público.

PREGUNTA 6.- La convocante, se deberá apegar al Artículo 86 Fracción XIII establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con los participantes involucrados para dicho estudio de mercado realizado para este proyecto?

RESPUESTA 6.- Si, por que la ley lo señala y obliga. De acurdo al ordinal que menciona en su interrogante es preciso indicar que el ente convocante no está obligado a realizar un estudio de mercado. En ese orden de ideas, se hace de manifiesto que a las personas que se les solicitó los presupuestos para justificar la investigación de mercado no tienen ninguna ventaja en contra de los demás licitantes, debido a que no tienen acceso a información privilegiada, pues lo que se les solicitó únicamente fue el costo de los artículos señalados en las bases en su anexo 5 y mismos que ustedes tienen conocimiento, por lo tanto la información recabada para la investigación de mercado únicamente se refiere según la ley de la materia; La verificación sobre la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel local, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga por los propios entes públicos, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio; o una combinación de dichas fuentes de información. Por lo tanto, se indica que dicha información la puede obtener cualquier persona ya sea física o moral para el caso de verificar el costo de los artículos que se pretenden adquirir, sin entenderse que la solicitud de la existencia de los bienes y su respectivo costo, por estar en el mercado abierto, es una información que ponga en desventaja a los licitante por ser privilegiada, lo anterior con fundamento en el artículo 3 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 7.- Las respuestas otorgadas en este acto de Junta de Aclaraciones, se deben considerar para la presentación de la propuesta Legal-Técnica y Económica?

RESPUESTA 7.- Si, de acuerdo a lo establecido en las bases y en la convocatoria del presente procedimiento de licitación y en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X.



PREGUNTA 8.- ¿En la propuesta económica y por ser partida única, se puede presentar un importe global de la sumatoria de precios unitarios sin detallar cada partida?

RESPUESTA 8.- No, se necesita conocer los desgloses, los precios unitarios de cada artículo señalado en las bases y en el anexo 6, esto para verificar las condiciones de precio y calidad de los productos que se pretenden adquirir, lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 5, 12 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PREGUNTA 9.- ¿Para la cámara IP domo PTZ 23X que distancia se requiere cubrir en modo de visión nocturna y debe ser POE?

RESPUESTA 9.- Si, visión nocturna debe de cubrir 150 metros y si es POE.

PREGUNTA 10.- ¿Para la cámara IP fija sencilla, se requiere algún ángulo de visión mínima, debe ser POE, debe ser tipo domo, se necesita con audio amplificado?

RESPUESTA 10.- Si, es tipo bala, con un lente fijo de 3.6 mm y una distancia mínima de 30 metros y POE, de las tres que se solicitan en las bases, dos con audio amplificado y la restante sin audio.

PREGUNTA 11.- En el punto 5.- Verificación en su tercer punto, donde se mencionan presentar en la propuesta un INDICE y UNIFILAR de la instalación..., al considerarse condiciones para facilitar la presentación de propuestas, la no presentación de estos dos puntos no será causales de desechamiento de acuerdo al Artículo 65 de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua Nueva Ley POE 2018.02.18/No. 14, es correcta nuestra apreciación? Gracias.

RESPUESTA 11.- Si se tomara en cuenta para la verificación los índices y unifilares, pues en ningún momento se ha indicado que el propósito de dicho requerimiento sea para facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, pues lo solicitado se requiere para verificar y garantizar la adecuada instalación y configuración conforme a las necesidades del ente convocante, pues el ordinal que menciona en su pregunta señala lo siguiente:

Articulo 65. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta, se considerarán:

- El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
- II. El omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- III. El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Concatenado a lo anterior tenemos que el artículo 56 fracción XV, señala cuales son las indicaciones para la presentación de las propuestas con relación a la fracción XI, pues se la ley obliga al emitir la base que se debe de plasmar los criterios específicos de la verificación y en relación a la fracción IX todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que señala que el incumplimiento a uno de los requisitos de las bases procede la descalificación.

Dándose por terminada la junta de aclaraciones y recordándoles a los posibles licitantes que, los acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorio aún y cuando no hayan asistido a dicho acto, lo anterior con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Chihuahua.

7.- Siendo las diez horas del día veintidós de marzo del año dos mil diecinueve,

has

G



día y hora señalado en la convocatoria publicada en el periódico de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Instituto, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas, haciéndose constar que, a dicho acto acudieron tres licitantes; el primero de ellos responde al nombre de BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, SC., representado por el LIC. VÍCTOR LUCERO CAUDILLO; el segundo participante se hace llamar BLUETRON, S.A. de C.V., representado por EDGAR DÁVILA y por último la moral denominada COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. de C.V., representado por el C. ARTURO E. MACÍAS CAMPOS. Los primeros dos mencionados presentaron dos sobres cerrados sin alteración alguna y por lo que hace al tercer participante, solicitó al Comité del convocante no presentar los sobres en perjuicio de sus intereses solicitud que se aceptó. Una vez recibidos los sobres de los restantes licitantes, se procedieron a la apertura de los mismos, en donde al primero de los mencionados no se aceptó la propuesta económica y en cuanto al segundo de los participantes ambas propuestas fueron aceptadas. En ese orden de ideas se indicó a los presentes que el día once de abril de dos mil diecinueve a las doce horas se procedería a dictar el fallo correspondiente. El cual, se pronuncia

CONSIDERANDOS:

I.- Este Comité es competente; primero para licitar, segundo para convocar, tercero para celebrar la junta de aclaraciones que se hace referencia en este escrito, cuarto para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas y último para emitir la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31, 58, 60, 64, 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X

Pt.



al momento de hacer entrega de los sobres cerrados, se procedió a abrir la propuesta técnica y acatándose los mismos, sin embargo, al abrir la propuesta económica y dar lectura de la misma, se aprecia que por el servicio ofertado la moral participante pretende cobrar por la suma de los precios unitarios la cantidad de \$650,280.32 pesos (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 32/100 M.N.), por el concepto del impuesto al valor agregado se desprende la cantidad de \$104,044.85 (CIENTO CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.) y sumando ambas cantidades nos da un coeficiente de \$754,325.17 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 17/100 M.N.). Pues al analizar esta propuesta en relación al oficio número SP-IMPLAN-010/2019, documento donde se desprende la suficiencia presupuestal que tiene le instituto para la presente partida, tenemos que la cantidad disponible para la adquisición de lo convocado es por \$554,939.60 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), situación que hace improcedente que la propuesta económica ofertada por el licitante se acepte, en virtud de que la capacidad económica a la que va a ser afecta es superior al techo presupuestal con el que cuenta la convocante. Es decir que, al realizar un estudio pormenorizado de la propuesta económica tal y como lo dispone el artículo 61 párrafo segundo, 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tal y como ya se comentó la licitante presenta una cantidad por encima del techo presupuestal con el cual cuenta el ente convocante para obligarse a firmar un contrato para adquirir servicios y bienes, situación que hace imposible al Instituto para comprometerse a sufragar una cantidad económica superior a lo que tiene destinado, pues el hacerlo así, se estaría perjudicando a

M



los intereses de la moral participante, aunado a que se violentarían una serie de disposiciones legales que impiden al instituto actuar de esa manera, pues al firmar el contrato en el caso de que se acepte la propuesta ambos estaríamos cometiendo en perjuicio del erario público una arbitrariedad y la misma es sujeta a una sanción administrativa, civil o penal; por lo que, si restamos ambas cantidades la propuesta presentada por la licitante es superior al techo presupuestal por la totalidad de \$199,385.57 pesos (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.), acontecimiento que por estricto derecho es imposible al convocante aceptar dicha propuesta presentada por la licitante de conformidad en términos de los artículos 3 fracción XXXII, 61 y 64 de la multicitada ley de adquisiciones que se ha hecho referencia. Resultando de lo anterior que al ser superior la propuesta económica en relación al techo presupuestal, trae como consecuencia que se desechen las propuestas exhibidas por el licitante, en virtud de que ambas siguen la suerte una de otra, toda vez que dichas propuestas no se pueden aceptar por separado, pues ambas hacen una sola, es decir, una no puede tener vida jurídica sin la existencia de la otra, situación que se fundamenta con artículo 67 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Chihuahua, ya que la ley mencionada en líneas anteriores obliga a la convocante a expresar todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria o de las bases que en cada caso se incumpla. Si bien es cierto, no se incumplió con las bases, pero no menos cierto es que el artículo 3 fracción XXXII indica que el techo presupuestal con el que se cuenta es el límite para ser afectada, por lo que pasado de ese tope financiero en términos del artículo 64 de la ley señalada, obliga a los convocantes de desechar las propuestas que excedan el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, acontecimiento que nos ocupa, al ser superior la propuesta económica a la suficiencia presupuestal, por lo tanto como ya se manifestó en varias ocasiones la propuesta económica y como la técnica de la licitante se desechan. -----

En cuanto al segundo de los participantes tenemos que dice llamarse **BLUETRON**, **S.A. de C.V.**, presentó la propuesta técnica y de dichos documentos se desglosa el acta constitutiva número dieciséis mil quinientos veintiséis, de fecha cuatro de

X

Ret .



abril de dos mil catorce, expedida por el licenciado LUIS CARLOS MAGDALENO, adscrito a la notaría pública número veintiuno, actuando en funciones de notario por la licencia de su titular, licenciada Mónica Esnayra Pereira, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, donde se constituye la sociedad anónima de capital variable. De dicho documento se desprenden las facultades del Administrador Único de la sociedad quien responde al nombre del C. EDGAR DÁVILA GARCÍA, a quien se le confieren todas las facultades señaladas en el artículo 13 décimo tercero de los estatutos sociales, mismas que por la extensión se tiene por reproducidas como si a la letra se insertasen, por lo tanto, este Comité determina que dicho documento de la moral cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación que se resuelve y tiene personalidad jurídica para comparecer al acto de presentación y apertura de propuestas, así como para obligar a su representada.

Concatenado a lo anterior, y para otorgar certeza a los participantes se señala que en la convocatoria en el punto número 8 que se informó al público en general lo siguiente: "...EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA...", con relación a las bases en el punto número 11 inciso A) se estableció lo siguiente: "... Tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo..."; de las transcripciones anteriores, tenemos que ambos son requisitos obligatorios para la presentación y apertura de propuestas, debido a que el artículo 53 fracción VIII de la ley de la materia indica que la primer transcripción que se efectuó señala como requisito que debe de reunirse por parte de los licitantes; pero no menos cierto es; que está fracción se refiere a la buena fe de las licitantes para que acudan al acto de presentación y apertura de propuestas, por el solo hecho de que la ley indica que no es necesario acreditar la personalidad, esto en virtud de que al momento del dictado del

A A



LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE	BLUETRON, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN	ENTREGADA	OBSERVACIONES
Carta de intención	ok	
Carta poder simple		No es necesaria, por ser el administrador único el que se apersono.
PROPUESTA TÉCNICA		
 copia certificada y copia fotostática dei acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de persona física, original o copia certificada y copia fotostática de identificación oficial vigente con nombre y en su caso, poderes del representante. 	ak	Entregada, cumple con lo solicitado.
 Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. 	ok	Entregada, cumple con lo solicitado.
3. Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.	ok	Constancia emitida del 15 de marzo de 2019
4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.	ak	Opinión de cumplimiento positiva con fecha del 19 de marzo del 2019
5. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del municipio de Chihuahua, correspondiente al año 2018.	ok	Entregada, cumple con lo solicitado.

A h



6. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1).	Ok	Entregada, cumple con lo solicitado.
7. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2).	ok	Entregada, cumple con lo solicitado.
8. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio para ofr y recibir notificaciones legales en caso de incumplimiento de contrato, preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3).	ok	Entregada, cumple con lo solicitado.
9. Manifestación por escrito donde se indíque que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4).	ok	Asistió a la junta de aclaraciones
Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado.	ok	Entregada, cumple con lo solicitado.
DOCUMENTACIÓN	ENTRE GADA	OBSERVACIONES
ANEXO 5		
Indice	ok	Entregada, cumple con lo solicitado.

Tenemos que, el sobre denominado propuesta técnica se acepta y cumple con las especificaciones solicitadas por la convocante y el segundo sobre cerrado que dice contener la propuesta económica que se analiza de la misma manera en cuanto a la calidad y cantidad de los documentos que se encontraban en el interior; se informa a los participantes que esta propuesta cumple con las partidas requeridas por el convocante, pues la misma no excede el monto que se tiene destinado para tal efecto, por lo que la obtención de dichos bienes y servicios asciende a la cantidad de \$520,608.00 pesos (QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), dando con ello cumplimiento a los artículos 64, 66, 67 y demás relativos y aplicables de la ley de la materia. En ese orden de ideas, se hace una relación de los servicios y bienes ofertados por la licitante, así como sus costos, ya que son los que se plasmaron en las bases de la licitación que nos ocupa:





COMPROBACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA - BLUETRON, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TAL DE PRECIOS INITARIOS	
SUMINISTRO DE BASE UNIVERSAL DE TECHO PARA PROYECTOR en Color Blanco, con cable de seguridad. Incluye: Materiales, Partes, Refacciones, Mano de Obra y Todo lo necesario para su correcta Instalación.	Pleza	2	\$ 1.500,00	\$ 3.000,00	
SUMINISTRO DEBASE PARA PANTALLA DE 32" en Color Negro, con cable de seguridad. Incluye: Materiales, Partes, Refacciones, Mano de Obra y Todo lo necesario para su correcta Instalación.	Pieza	1	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	
SÚMINISTRO DE BASE PARA PANTALLA DE 50" en Color Negro, con cable de seguridad. Incluye: Materiales, Partes, Refacciones, Mano de Obra y Todo la necesario para su correcta Instalación. SUMINISTRO DE BASE PARA PANTALLA DE	Pieza	7	\$ 1.800,00	\$ 12.600,00	
65" con movimiento de Tilt y Pan en Color Negro, con cable de seguridad. Incluye: Materiales, Partes, Refacciones, Mano de Obra y Todo lo necesario para su correcta Instalación.	Pieza	2	\$ 4.600,00	\$ 9.200,00	
SUMINISTRO DE MICROFONO INALAMBRICO en color Negro, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientos, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	2	\$ 6.000,00	\$ 12.000,00	
SUMINISTRO DE MEZCLADORA DE 8 CANALES con salida Stereo, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta nstalación y Puesta en Marcha según as necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	2	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	
SUMINISTRO DE MEZCLADORA DE 12 CANALES con salida Stereo, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta nstalación y Puesta en Marcha según as necesidades que el proyecto equiera.	Pleza	ī	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	
SUMINISTRO DE INTERFACE HDMI PARA LAPTOP EMPOTRABLE EN MESA con entrada de HDMIInternet, Audio con salida Stereo, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según	Pleza	3	\$ 4.000,00	\$ 12.000,00	

W.



las necesidades que el proyecto requiera.

SUMINISTRO DE PANTALLA ELECTRICA DE 110" en color Blanco, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiero.	Pleza	2	\$ 8.500,00	\$	17.000,00
SUMINISTRO DE SISTEMA ENCENDIDO Y APAGADO SINCRONIZADO AUTOMATICO con el proyector para Pantalla Eléctrica, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Sistema	2	\$ 2.000,00	\$	4.000,00
SUMINISTRO DE CONTROL DE VOLUMEN DE PARED PARA BOCINA AMBIENTAL DE 70V con Tapa y Perilla, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Bruebas y Todo lo necesario para su correcta instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	12	\$ 1.000,00	s	12.000,00
SUMINISTRO DE BOCINA AMBIENTAL DE 70V 2 vías, 600 watts, 8 Ohms, Caja en color Negro, Incluye: Transformadores de Línea, Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario pora su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	29	\$ 2.000,00	\$	58.000,00
SUMINISTRO DE AMPLIFICADOR DE AUDIO DE 300W A 70V, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta instalación y Puesta en Marcha según as necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	1	\$ 15.000,00	ş	15.000,00





SUMINISTRO DE BOCINAS AUTOAMPLIFICADAS DE 15" Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	2	\$ 9.000,00	\$ 18.000,00
SUMINISTRO DE BOCINAS AUTOAMPLIFICADAS DE 10" Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesarlo para su correcta instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	2	\$ 7,000,00	\$ 14.000,00
SUMINISTRO DE BOCINAS AUTOAMPLIFICADAS DE 4" Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tuberia Metálica, Cajas Metálicas, Materiales,				
Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según	Pieza	2	\$ 6.000,00	\$ 12.000,00
las necesidades que el proyecto requiera. SUMINISTRO DE BASE PARA BOCINA AUTOAMPLIFICADA UNIVERSAL Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales,		8. 344		
Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pleza	6	\$ 1.000,00	\$ 6.000,00
SUMINISTRO DE TRANCEIVERS HDMI Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tuberia Metálica, Cajas Metálicas,	14" 20 4	ogiano	Lyden was	Torio antime
Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Pieza	36	\$ 2.000,00	\$ 72.000,00
SUMINISTRO DE SWITCH HDM! 4X1, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones,	SI CWI		A COLUMN	
Herramientos. Mano de Obra. Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera:	Pleza	5	\$ 2.000,00	\$ 10.000,00
SUMINISTRO DE RED DE RECEPCION DIGITAL DE TV PARA CANALES LOCALES Incluye: Antena, Amplificador, Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta Instalación y Puesta en Marcha según las necesidades que el proyecto requiera.	Sistema	DED SI	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00



SUMINISTRO DE CAMARA IP FIJA SENCILLA en color Blanco, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tuberia				
Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta nstalación y Puesta en Marcha según as necesidades que el proyecto equiera.	Pieza	3	\$ 6.900,00	\$ 20.700,00
SUMINISTRO DE CAMARA IP DOMO PTZ 23X IP66 en color Bianco, Incluye: Cables Especiales, Conectores, Tubería Metálica, Cajas Metálicas, Materiales, Partes, Refacciones, Herramientas, Mano de Obra, Programación, Pruebas y Todo lo necesario para su correcta nstalación y Puesta en Marcha según as necesidades que el proyecto equiera.	Pieza	1	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
Servicio de instalación de todos los oroductos ofertados y canalizaciones adicionales, cableados generales, sistemas de fijación, tornillería, etc.	Lote	1	\$ 81.800,00	\$ 81.800,00
	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			\$ 448.800,00
				\$ 71.808,00
TOTAL				\$ 520.608,00

RESUELVE:

PRIMERO. - Se procedió con todas las etapas de la licitación en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.-----

SEGUNDO.- De los diversos participantes que acudieron a la licitación pública que nos ocupa, es pertinente indicar que nada más uno cumplió con los requisitos y necesidades establecidos en la convocatoria, en las bases y en la ley que regula el presente procedimiento, mismo que fue iniciado por este Instituto; persona moral que tiene como razón social BLUETRON, S.A. DE C.V., quien cuenta con un Registro Federal de Causantes BLU140404KG4 y tiene como domicilio el ubicado según el anexo tres en la Calle Laguna de Madera número 107 de la Colonia San Felipe V etapa, código postal 31206 de la Ciudad de Chihuahua, donde la propuesta técnica presentada cumple con los requisitos



requeridos y la propuesta económica no supera la suficiencia presupuestal que tiene el ente convocante para la contratación de lo solicitado en su totalidad en la licitación pública que nos ocupa; información por lo que, en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertasen, aunado a que en el cuerpo del presente fallo en su parte considerativa obra la información correspondiente de la propuesta técnica y como la económica, dando con ello cumplimiento a los artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

TERCERO. - Vistos los considerandos del presente fallo y como lo establece el ordenamiento que regula las licitaciones en el Estado en su ordinal 67 fracción V se le hace saber a la moral concursante ganadora que se señalan las catorce horas del día veintiséis de abril del año que transcurre, en el mismo lugar donde se da lectura a la presente resolución, lo anterior para la firma del contrato respectivo, en cuanto a la presentación de garantías y la entrega de anticipos se indicarán en el contrato final, toda vez que no se han otorgado los documentos fiscales correspondientes para hacer entrega de las prestaciones y/o anticipos. Así mismo se le hace saber a la ganadora que, en caso de no comparecer a la firma respectiva el día, hora y lugar o, en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación por causas imputables a ella misma, se convocará a un nuevo procedimiento, esto con fundamento en el artículo 81 de la ley que regula el presente procedimiento. --**CUARTO.**- En términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el responsable de la emisión del fallo es el LIC. RAUL ANTONIO SIFUENTES TORRES quien tiene el cargo de vocal del Comité y es el titular del área de Normatividad y Transparencia encargada de los asuntos jurídicos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua y los responsables de evaluar los documentos, de las propuestas técnicas y económicas son: LIC. RAUL ANTONIO SIFUENTES TORRES quien tiene el cargo de vocal del Comité y es el titular del área de Normatividad y Transparencia encargada de los asuntos jurídicos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua y el ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR como vocal y requirente del Comité y es el titular del Departamento de Geomática del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua.

A ...



NOTIFIQUESE:

Así definitivamente lo resolvió y firma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua. - -Para dar cumplimiento al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; notifíquese el fallo al participante de la presente licitación. Firmando para constancia el día y hora señalado para la lectura de la presente resolución, los que en ella intervinieron. En ese orden de ideas y en el debido caso de que no acuda a la lectura, notifíqueseles mediante su correo electrónico los que así lo hayan proporcionado, adjuntándole el presente documento escaneado que contenga las firmas de los miembros del Comité y para el caso de que no cuenten con correo electrónico, en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua hágase la notificación personal del presente fallo, con la salvedad de que antes de que se efectué la notificación antes indicada acudan personalmente a imponerse de la resolución que nos ocupa. Independientemente de que no haya presentado propuesta alguna la empresa Computación Byte Integral, S.A. de C.V., hágase la notificación mediante el correo electrónico en donde mando la carta de interés en participar a la licitación presente. -------

Publicado en los estrados del convocante el día once de abril del año dos mil diecinueve, tal y como lo ordena el artículo 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA.

Jefe del Departamento Administrativo del Instituto Municipal de Planeación como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR.

Jefe del Departamento de Geomática del Instituto Municipal como requirente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



LIC. RAUL ANTONIO SIFUENTES TORRES.

Jefe de Departamento de Normatividad y Transparencia del Instituto Municipal de Planeación como Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

ARQ. MÓNICA IBETH PAYÁN FIERRO.

Personal Especializado del Centro de Estudios Estratégicos del Instituto Municipal de Planeación como vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

PERSONA MORAL O FÍSICA	REPRESENTANTE O TITULAR	FIRMA
BLUETRON S.A. de C.V.	EDGAR DÁVILA GARCÍA.	TOP .
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. de C.V.	ARTURO EDUARDO MACÍAS CAMPOS.	
BITS DESARROLLO e INGENIERÍA IT, S.C.	LIC. VÍCTOR LUCERO CAUDILLO.	





Property of the Charles and Charles and

DOMESTIAN AND MESTIGATE A STREET OF THE THEORY OF THE STREET AND THE STREET OF THE STR

ordinari de la sept différent elle communità de la communità de la communità de la communità de la communità d La communità de la communità d